

BUIN, 19 AGO. 2021

DECRETO ALCALDICIO N° 1900 / VISTOS: Las facultades que me confieren los Arts. 5, 12, 63 letras i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 974, de fecha 16 de agosto de 2021, en el que la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Administrador Municipal decretar el traslado de bienes, muebles y otros al Centro Histórico. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✦ Anexo N° 1, Solicitud de Traslado de bienes, muebles y otros, de fecha 16.08.2021 emitido por la DIDECO.
- ✦ Anexo fotográfico del código de inventario de los bienes trasladados.

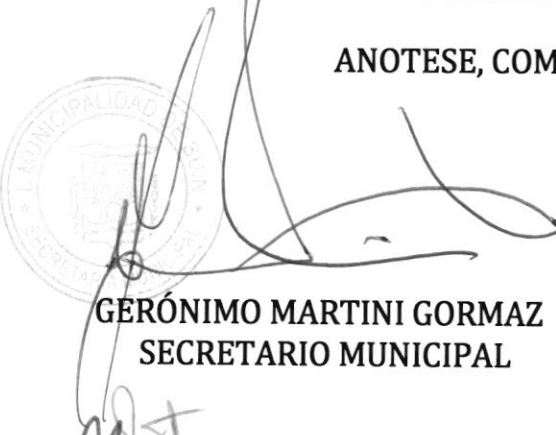
3.- La Instrucción del Administrador Municipal, para decretar lo requerido.

DECRETO

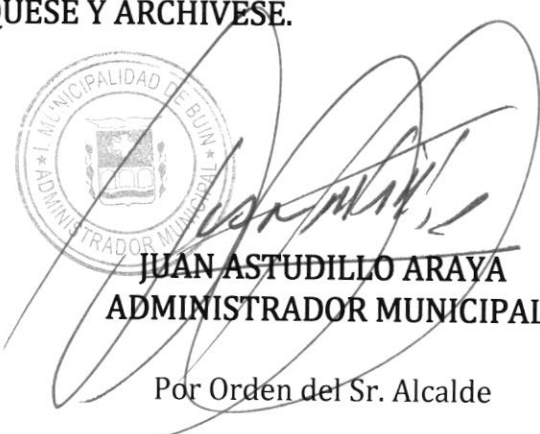
1.- Autorícese el traslado de los bienes que se indican, emplazados en distintas oficinas de la Dirección de Desarrollo Comunitario:

Código Asignación Inventario	Especificación del Bien Mueble	Origen	Destino
10404001-103	PC	DIDECO	OMIL
10404001-233	PC	TURISMO	OMIL

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA, BMG, mss.
DISTRIBUCION:
- Control
- D.A.F.
- DIDECO
- Archivo SECMU
E:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Dar de Baja\2021\Traslado Bienes DIDECO.doc